

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2016-0229
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE KOMULA
DEMANDADO: ADRIANA MARIA ACOSTA SERRANO

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

Siendo la etapa procesal correspondiente, se procede señalar la hora de las 9 a.m del día Veinte (20) del mes de Mayo del año 2021 para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del proceso; audiencia a la que deben concurrir personalmente las partes y sus apoderados, para ser escuchados los primeros en interrogatorio de parte e intentar conciliación, lo mismo que el decreto y práctica de pruebas si a ello hubiere lugar, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales pertinentes; advirtiéndoseles que la audiencia se celebrará, concurran o no a la misma, los convocados; y eventualmente dictarse sentencia, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.-


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2016-0229 se notifica DO Estado
041 17.5 ABR 2021

Secretaría